

**VERSION PÚBLICA**

De conformidad al Art. 30 de Ley de Acceso a la Información Pública, se han eliminado la información confidencial y/o reservada de este documento



## DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

## ORDEN DE COMPRA

SEÑORES:	<b>FARMA Y COSMETICA GLOBAL COMPANY S.A.C.</b>	
Identificación: (RUC)	████████████████████	ORDEN NUMERO: DNM-070-2022
		LIBRE GESTION: 070/2022
NIT:	████████████████████	COMPRASAL: 20220070
		FECHA: 27/06/2022
SOLICITANTE: <b>UNIDAD DE RECURSO HUMANOS.</b>		FORMA DE PAGO: AL CONTADO (TRANSFERENCIA BANCARIA INTERNACIONAL).

SOLICITAMOS A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR LO CORRESPONDIENTE AL PROCESO “CURSO DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA DE PROCESOS DE MANUFACTURAS, PARA 1 PERSONA DE UCCPPRM”, DE MANERA VIRTUAL O PRESENCIAL SEGÚN CORRESPONDA.

# RENGLON	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO (US\$)	PRECIO TOTAL (US\$)
1	CURSO TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA DE PROCESOS DE MANUFACTURAS, A IMPARTIRSE DEL 19 DE JULIO AL 10 DE SEPTIEMBRE, PARA 1 PERSONA DE UCCPPRM.	1	SEVICIO	\$ 360.00	\$ 360.00
<b>TOTAL: TRESCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.</b>					<b>\$ 360.00</b>

**CONDICIONES DEL SUMINISTRO Y/O SERVICIO**



## DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

### **OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, la fecha de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, la DNM, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Ley de Procedimientos Administrativos.
3. Enviar factura debidamente detallada, la cual no deberá estar borrada, enmendada, tachada y/o deteriorada. Factura y acta de recepción debe ser emitida a Nombre de Dirección Nacional de Medicamentos.
4. **En la factura tiene que venir reflejado el número de renglón adjudicado y su descripción, el número de orden de compra, número de proceso de libre gestión.**

### **OBLIGACIONES DE LA DNM**

1. Pagar por medio de transferencia bancaria, el valor del servicio, más la respectiva comisión por transferencia bancaria e impuestos aplicables en El Salvador, previo a la inscripción de los participantes en el curso.
2. El acta de recepción será elaborada por uno o más administradores de contrato, deberá ser firmada y sellada. Dicha acta será firmada y sellada por el Contratista.; si es persona natural, el sello se colocará cuando aplique.

### **OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO Y/O SERVICIO**

- **TIEMPO DE ENTREGA: DEL 19 DE JULIO AL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.**
- En caso que, en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén de acuerdo, de conformidad con artículos 83-A y 83-B LACAP.
- De conformidad con el Art.83 de la LACAP, el presente contrato podrá ser prorrogado una sola vez, en el ejercicio fiscal siguiente ya sea por un período igual o menor al plazo inicial, siempre que las condiciones del contrato se mantengan favorables a la Dirección Nacional de Medicamentos y que no hubiere una mejor opción, caso contrario se entenderá que no se prorrogará. Para esta prórroga deberá haber un mutuo acuerdo entre las partes, dando por escrito antes del vencimiento de su plazo.
- Las obligaciones que contrae la DNM por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.



## DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

**NIT DE LA DNM : 0614-020312-105-7**

**DESTINO: OFICINAS DE LA DNM. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:**

**NOTA: EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, LA DNM PODRA ADJUDICAR A OTRO PROVEEDOR Y ESTA ORDEN DE COMPRA DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA.**

<b>Original:</b> - UACI <b>Copias:</b> - Suministrante - UFI - Unidad solicitante - Administrador del contrato - Tesorera	<b>POR CONTRATANTE (DNM)</b>	<b>POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE).</b>
	AUTORIZO:	ES CONFORME:
	DIRECTOR NACIONAL DNM LIC. NOE GEOVANNI GARCÍA IRAHETA	NOMBRE, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA